



Para despachos de oficio quarto mudo.  
**SELLO QUARTO, AÑO DE  
 MIL SESENTOS Y TROCEN  
 TAY SETE.**

En la villa de Puebla en veintey quatro de  
 Auerdo, para el año de mil e seis e sesenta e cinco, los Señores D. Martin de Blava, Val  
 empleo de el dinero y siete años, los Señores D. Martin de Blava, Val  
 del Correo y otras cosas, y Diego Semano Alcalde de honor de dicho  
 D. Diego Melgareso y Carreño, D. Alphonso de  
 Parraga Heira, Luis de Valcarrel Lereña, D. Valta  
 de la, y Salvador Romero Noidores, y Diego Luis causa  
 lero Aguacil mayor Capitulares de el Consejo Justicia  
 y N. N. de esta villa, estando juntos en un Cabildo co  
 mo lo ha costado ser, y un mayor numero de señores que  
 por quanto, es llegado y a el tiempo en que los labradores trullen  
 sus mieses, y quese haga el empleo de trigo para el dicho de esta  
 Villa, de todo el caudal q. tiene en mano para dicho fin, ha  
 consideraron que des del luego se depara y se aha a comprar y  
 se y para, D. Lope de Valcarrel Lereña, depositario actual, con au  
 uenencia de dicho Señor D. Alphonso de Parraga, a quienes su merre  
 des nombran para ello por comisarios, y dicho Señor D. Alphon  
 so q. se alla presente aceptado nombran, el que se le nota  
 fuera dicho D. Lope de Valcarrel, y de el trigo que fueren con  
 grande hagan auento diario, con expresion de los labrad  
 res, y de mas personas que lo vendan, y de el numero de fanega  
 q. a cada uno, en libro que se les entregara, rubricado de dicho  
 Señor D. Martin de Blava, y de el presente es, para que  
 retenga y presente a el tiempo que se haga el dicho N. N. de los  
 granos, la porcion q. cada Labrador, auendi do dicho Lon  
 go, para poder auerigar el paradero, y de tanto que le ha  
 brevedad, a su concha del tiempo de dicho N. N. de, y para  
 dicho empleo, de el dinero que a en el Arca de las Causas de  
 dicho Pueblo, se auian sacado, la porcion de maravedis

